



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

*Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora*

**G O B I E R N O   D E L   E S T A D O   D E   P U E B L A**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020**

**E028**

**PRESTACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS EN  
MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

# FUNDAMENTO LEGAL

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento

# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

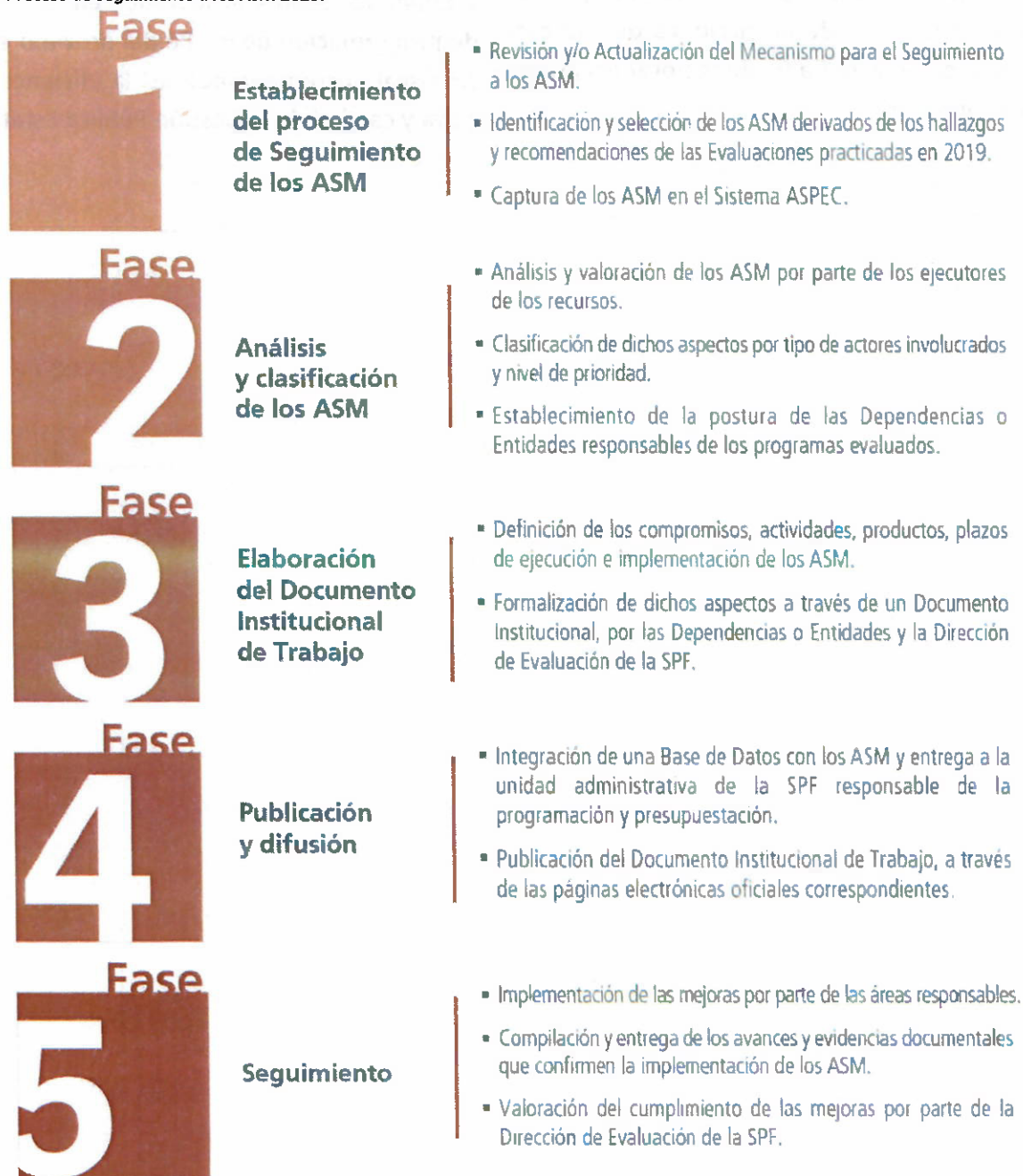
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



*(Handwritten blue annotations: a circle around the number 4 and a curved arrow pointing downwards from the circle to the number 5.)*

El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal



# POSTURA INSTITUCIONAL

*Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.*

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al Programa presupuestario E028- Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio

D.G.\_2785\_2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 21 de las 21 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección Administrativa, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como

Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E028 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la

Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Específica de Desempeño del Pp E028, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.**

*Secretaría de Planeación y Finanzas*

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**  
Director de Evaluación

*Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla*

**Rodrigo García Flores**  
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa



# ANEXO I

## E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que no contiene a la población potencial u objetivo y no identificó si el problema es revisado o actualizado periódicamente.	Se recomienda modificar la redacción del problema para incorporar de manera específica la población objetivo, así como establecer en el Diagnóstico, el Análisis de la población objetivo y en sus Árboles de problemas y objetivos, el periodo de actualización y/o revisión del problema que atiende el Pp.	Si	Si	Se tomará en cuenta la recomendación ya que efectivamente en la redacción de este programa la población es muy general	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se modificara la redacción del problema de tal manera que se incluya la población objetivo, de igual manera se establecerá en el diagnostico el periodo de actualización de la problemática, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
2	Los efectos señalados en el Diagnóstico no son consistentes con las causas señaladas, situación que incide negativamente en la lógica vertical de los objetivos establecidos en la MIR del Pp.	Se recomienda al CEASPUE que realice una autoevaluación de las causas y efectos plasmados en el árbol de problemas para garantizar que exista consistencia entre dichos elementos, así como una lógica causal adecuada, la cual debe verse reflejada en la MIR del Pp evaluado.	Si	Si	Se realizará la autoevaluación de las causas y efectos del árbol de problemas para que sean mejoradas	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se replantearan las causas y efectos del árbol de problemas, de tal manera que exista consistencia en la MIR y en el árbol de problemas, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
3	A pesar de que el Diagnóstico del Pp E028 cuenta con un apartado en el que justifica la intervención del Pp; no obstante, la información señalada en éste, es insuficiente para sustentar teóricamente la intervención del programa en el estado.	Se sugiere a los responsables elaborar el Diagnóstico del Pp que indiquen, de forma textual, en el apartado del Diagnóstico denominado "determinación y justificación de los objetivos de la intervención", incluyan la justificación teórica de la intervención del programa en la problemática que pretende atender y sus fuentes de referencia.	Si	Si	Se replanteara en el diagnostico, la justificación teórica de la intervención del programa en la problemática que pretende atender y sus fuentes de referencia.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se incluirá la Justificación teórica de la intervención del programa con la problemática, junto con sus fuentes de información en el Diagnostico del programa en el apartado "determinación y justificación de los objetivos de la intervención" para el proceso de programación del 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
4	El Diagnóstico no incluye explícitamente el plazo para realizar la revisión y/o actualización de los datos que contiene.	Se sugiere especificar el periodo de actualización del Diagnóstico.	Si	Si	Se incluirá en el Diagnostico del Programa los datos de actualización, para el proceso de programación 2021	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: En el diagnostico, se va a incluir textualmente el periodo de actualización del programa, para el proceso de programación del 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
5	Se observó que en el Diagnóstico ni en el documento denominado "Análisis de la población objetivo", se incluye la metodología desagregada para la cuantificación, caracterización y focalización de dichos conceptos poblacionales, además, sólo señalan a INEGI como la fuente principal de información, sin señalar algún otro dato que represente una base suficiente para cotejar y dar seguimiento a la cuantificación de las poblaciones.	Se recomienda especificar la encuesta de INEGI empleada como fuente de información para determinar los conceptos poblacionales, así como la metodología empleada para la cuantificación de las poblaciones, ya que es importante conocer los criterios empleados y su caracterización para acotar las poblaciones.	Si	Si	Como parte de las mejoras propuestas utilizaremos las bases de datos que puedan llevar al nivel de desagregación adecuado consultando al INEGI como fuente de información para determinar los conceptos poblacionales	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: En el diagnostico del Programa se especificara las fuentes de información de INEGI para determinar los conceptos poblacionales, de igual manera se incluirá la metodología empleada para la cuantificación de las poblaciones. para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
6	El Pp E028 fue adecuadamente alineado al PED 2017-2018, no obstante, en el documento 'Alineación estratégica' no se menciona su vinculación al Programa Sectorial e Institucional correspondientes.	Se recomienda al CEASPUE que, en virtud del cambio de Gobierno a nivel Federal y estatal, actualice la alineación de los objetivos del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; con el Programa Sectorial correspondiente; así como con el Institucional de dicha entidad, vinculación que debe documentarse en los formatos programáticos correspondientes a fin de garantizar que la operación del programa E028, así como el cumplimiento de sus metas, contribuya al logro de objetivos de nivel superior.	Si	Si	Se revisará la alineación de los objetivos del PP con el plan estatal de desarrollo en el 2021 así como al Programa Sectorial e Institucional, dando cumplimiento a la alineación estratégica del PP	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Se realizará la adecuación de la alineación del PP con el PED 2019-2024 así como al Programa Sectorial e Institucional, dando cumplimiento a la alineación estratégica del Pp Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
7	Las actividades 3.2 y 4.4 tienen una relación débil con su componente asociado	Se sugiere analizar la lógica causal entre dichos elementos de la MIR. En el caso de la 3.2 se relaciona de manera directa con el Componente 4 y la 4.4 con el Componente 1; asimismo, se consideró que la realización de esta última actividad corresponde a la atribución de otras instancias de control, por ejemplo las encargadas de auditoría, situación que se recomienda corroborar con el Reglamento Interior de la CEASPUE."	Si	Si	A fin de mejorar el trabajo realizado con las MIR y los PP se pondrá atención en las relaciones y se realizará una análisis más profundo de los componentes y sus enlaces	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se analizara la lógica causal entre los elementos de la MIR, realizando un análisis más profundo de los componentes y sus enlaces en el diagnostico y en las fichas técnicas del PP, para el proceso de programación del 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa



# ANEXO I

E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	La Actividad 4.6 "Realizar la gestión y seguimiento de 20000 acciones para la prevención de complicaciones hídricas", tal como esta planteada engloba 2 acciones: "gestionar" y "dar seguimiento".	Se sugiere separarlas en dos actividades distintas considerando el orden cronológico y su importancia.	Si	Si	Se replantearan y analizaran las actividades del PP, de manera que queden en el orden cronológico junto con su importancia, para el proceso de programación 2021	Bajo	Específico	Resultados	1. Acción: En el diagnóstico y en la ficha técnica del Pp, se analiza la posibilidad de separar las actividades conforme a lo observado de manera que queden en el orden cronológico junto con su importancia, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
9	El resumen narrativo del Componente 3 se repite en el nombre de su indicador, asimismo los medios de verificación limitan su contenido a "supervisiones", mientras que en el objetivo establecido en el resumen narrativo menciona "actividades implementadas".	Se sugiere modificar en apego a lo establecido en la "Guía para la construcción de indicadores", así como establecer un Componente específico sobre acciones de saneamiento.	Si	Si	Se analizaran los componentes de igual manera se establecerá un Componente específico sobre acciones de saneamiento, para el proceso de programación 2021	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se está modificando la redacción para el siguiente PP 2021, se analizaran los componentes de manera que se establecerá un Componente específico sobre acciones de saneamiento Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
10	El Componente 4 no se encuentra redactado como un logro alcanzado y es ambiguo, lo que representa una debilidad del programa.	Se sugiere replantear el Componente, se propone: Acciones para mejorar la calidad en la prestación del servicio de agua potable realizadas.	Si	Si	Se replanteara el Componente 4, de manera que se redacte como un logro alcanzado, para el proceso de programación del 2021	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: En los documentos programáticos se modificara la redacción del componente 4, de manera que sea claro y sea redactado como un logro alcanzado Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
11	El indicador 1 no es claro, relevante ni consistente con el objetivo que pretende medir, ya que en el resumen narrativo se habla de disminuir la morbilidad y marginación, mientras que el indicador mide el porcentaje de población que cuenta con infraestructura hídrica y que no opera al 100%.	Es importante definir correctamente el indicador 1 del Fin para que en conjunto con el indicador 2 mida el logro del objetivo.	Si	Si	Se definirán correctamente los indicadores, del Fin para que mida el logro del objetivo, para el proceso de programación del 2021	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Se trabaja para poder alinear correctamente los indicadores y poder obtener un resultado medible en los documentos programáticos del Pp, así como definir correctamente el indicador 1 del Fin para que en conjunto con el indicador 2 mida el logro del objetivo, para el proceso de programación del 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
12	No se identificó que el Programa cuente con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, en su Diagnóstico cuenta con un pequeño apartado de "estrategia de cobertura" sin embargo, no se considera como una estrategia clara, precisa y robusta, además de que no contiene ninguna de las características establecidas en el reactivo, motivo por el cual no pudo ser valorado	Se sugiere a la instancia responsable del Pp diseñar y elaborar una estrategia de cobertura de la población objetivo y con ello generar una base sólida que permita establecer metas a mediano y largo plazo, las fuentes de información para la cuantificación de los conceptos poblacionales, así como señalar los medios de verificación específicos que permitan su seguimiento.	Si	Si	Actualmente los programas pasan por un sistema de revisión, pero se trabaja para robustecer el sistema, de tal manera que se elaborara una estrategia de cobertura de la población objetivo así como identificar las fuentes de información para la cuantificación de los conceptos poblacionales	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: Se elaborara una estrategia de cobertura de la población objetivo así como identificar las fuentes de información para la cuantificación de los conceptos poblacionales, en los documentos programáticos del PP Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
13	En ningún documento se identificó que la población atendida cuente con una clave de identificación ni tampoco que cuenten con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	Se sugiere que la Unidad Responsable de operar el Programa homologue sus criterios de focalización, y estandarice el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.	Si	Si	Se homologara los criterios de focalización, y se replanteara el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se trabaja en conjunto para obtener una homogeneidad en criterios de focalización, y se replanteara el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
14	De acuerdo con la información disponible, el programa no cuenta con mecanismos o procesos formales para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.	Se sugiere que el ejecutor, implemente mecanismos o formalice los procesos y criterios necesarios que le permitan llevar a cabo la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida en cada ejercicio fiscal.	Si	Si	Se implementaran los mecanismos y criterios necesarios para llevar a cabo la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se trabaja para mejorar los criterios para el 2021, se implementaran los mecanismos y criterios necesarios para llevar a cabo la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
15	La población atendida no guarda consistencia ente los documentos programáticos del Pp (Diagnóstico y Análisis de la población objetivo).	Homologar la definición de la población atendida en los documentos programáticos que corresponda, especialmente en el 'Diagnóstico del programa', y 'Análisis de la población objetivo'.	Si	Si	En el Diagnóstico y en el documento "Análisis de la población objetivo" se homologara la definición de la población atendida	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se trabaja para lograr la homologación de la definición de la población atendida en los documentos programáticos, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa



# ANEXO I

E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
16	Se concluyó que el Pp no dispone de documentos que regulen de forma específica su operación.	Se recomienda al ejecutor generar un documento con carácter normativo que sea propio del Pp E028, mediante el cual se regule la prestación y regularización de los servicios en materia de agua y saneamiento, cuyo contenido debe coincidir con el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, incluir a los actores involucrados en su operación, así como los procesos y subprocesos para llevar a cabo el Programa.	Si	Si	Se generara un documento con carácter normativo que sea propio del PP E028, para el proceso de programación del 2021	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se trabaja para realizar un documento en el que quede especificada la normatividad del programa para el 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
17	Se considera que hay cierta confusión por parte de la Unidad Responsable en cuando a definir quién es su población atendida, ya que de acuerdo a los resúmenes narrativos e indicadores del Pp, se identifica como población atendida a los municipios y no de forma directa a los habitantes.	Se recomienda definir adecuadamente los conceptos poblacionales evitando ambigüedades, así como homologar sus criterios de focalización y estandarice el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.	Si	Si	Se definirá adecuadamente los conceptos poblacionales y se homologara los criterios de focalización estandarizando el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización de la población atendida	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Se trabaja para la homologación de los criterios de focalización estandarizando el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización de la población atendida para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
18	El Pp no cuenta con documentos normativos propios, en los que se indique cómo debe operar el programa, ni con la documentación de los procesos y procedimientos relativos a la generación y entrega de sus componentes.	Generar un documento con carácter normativo que sea propio del Pp y que incluya en éste los procesos, subprocesos y procedimientos para la generación y entrega de los Componentes; los objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades; así como los actores involucrados en la operación del Programa.	Si	Si	Se generara un documento con carácter normativo, se incluirán los procesos, subprocesos y procedimientos para la generación y entrega de los Componentes	Medio	Específico	Operación	1. Acción: Se trabaja en el documento normativo para el proceso de programación del 2021, el cual que incluya los procesos, subprocesos y procedimientos para la generación y entrega de los Componentes Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
19	En el reporte de los indicadores del 2018, se detectó inconsistencia entre los elementos programáticos a nivel Actividades y los reportes que se encuentran publicados en el portal de Transparencia Fiscal; lo anterior, ya que en la ficha de Actividades -proporcionada por la CEASPUE- se señalan 11 Actividades, sin embargo, en el documento denominado "Indicadores - nivel Actividades 2018", se establecieron únicamente 9 Actividades.	Se recomienda a la Unidad Responsable homologar el número de Actividades del Pp E028 en todos los documentos oficiales e institucionales de carácter programático, que sean publicados en portales oficiales del Gobierno del estado	Si	Si	Se homologara el número de Actividades del PP E028 en todos los documentos oficiales e institucionales de carácter programático	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se homologara el número de Actividades del PP E028 en todos los documentos oficiales e institucionales de carácter programático, para el proceso de programación del 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
20	Algunas metas correspondientes a los objetivos a nivel de actividades sufrieron modificaciones en su cuantificación, lo que es posible siempre que se realice la debida justificación, no obstante la CEASPUE no las efectuó.	Realizar un análisis de las metas establecidas con base en lo alcanzado en ejercicios pasados y, de existir modificaciones a las mismas, hacer la debida justificación para no generar observaciones derivadas de las revisiones en materia de auditoría.	Si	Si	Se realizara un análisis de las metas establecidas en dado caso de existir modificaciones se hará la justificación"	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Se trabaja en el análisis para realizar las modificaciones pertinentes de las metas establecidas y en dado caso de existir modificaciones se hará la justificación, para el proceso de programación 2021 Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa
21	Se identificó que 3 de los 7 ASM aceptados por la CEASPUE registraron para 2018 un nivel de implementación nulo, mientras que el resto solo fueron atendidos al 50 y 80%, situación que denota una debilidad en materia de seguimiento.	Se recomienda realizar una revisión del DIT 2018, específicamente de aquellos ASM que tienen nulo avance de implementación, y realizar las adecuaciones necesarias para cerrar dicho proceso.	Si	Si	Se revisara el DIT del 2018, sobre los ASM que no tienen avances, en dado caso de haber recomendaciones que se puedan solventar, se solventaran para un mejor proceso de programación	Alto	Específico	Resultados	1. Acción: Se trabaja en el seguimiento para los puntos susceptibles de mejora del año 2018, para una mejor programación a futuro Inicio:10/08/2020 Fin:01/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Programación y Gestión Operativa